



DECRETO N° 1685

CHIGUAYANTE, 29 AGO. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; la solicitud de eliminación de giros adeudados por Patente Profesional Rol 303491-7, presentada por don Claudio Gonzalo Rivera Seguel, C.I.N°8.571.535-6, de fecha 09-12-2008 y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Profesional, Rol303491-7, cuyo titular es el señor Claudio Gonzalo Rivera Seguel, C.I.N°8.571.535-6, ubicada en calle Príncipe de Gales, La Reina de la comuna de Santiago, y que alcanza al segundo semestre del año 2007, primer y segundo semestre del año 2008, primer y segundo semestre del año 2009 y primer semestre del año 2010.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 29 AGO. 2013 HORA 13:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA JVP

